



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
SECRETARIA ACADEMICA



ACUERDOS DEL CONSEJO DE FACULTAD

TIPO DE SESION : EXTRAORDINARIA

FECHA : 29 de mayo del 2021.

N°	ACUERDOS								
1	<p>SE APROBO: DESIGNAR al SUBCOMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", integrada de la siguiente manera:</p> <p>TITULARES: MV. GERMAN RAMON MEDINA GIRIBALDI Mag. AGUSTIN MERCEDES GUERRERO CANELO</p> <p>SUPLENTE: Mag. MAGDA CAVERO ESQUIVEL Mag. PEDRO LIDO ARANGOITIA CALLE</p>								
2	<p>SE APROBO: Los SILABOS correspondiente al II Semestre del Año Académico 2020, de los cursos asignadas a los Departamentos Académicos de Medicina Veterinaria y Producción Animal de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" para su aplicación y cumplimiento.</p>								
3	<p>SE APROBO: La ANULACION DEL NOMBRAMIENTO DE ASESOR DEL PROYECTO DE TESIS de Pre Grado de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", de acuerdo al siguiente detalle:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Autor</th><th>Título</th><th>Asesor</th><th>Documento</th></tr></thead><tbody><tr><td>Medrano Valencia, Lizeth Vanessa</td><td>"COMPARACION DE LAS CONSTANTES BIOQUIMICAS (ÚREA Y CREATININA) EN PERROS POSITIVOS O NEGATIVOS A EHRlichia CANIS, MEDIANTE EL SNAP ANIGEN, ATENDIDOS EN LA CLÍNICA VETERINARIA PATAS DEL BARRIO EN EL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES, DEPARTAMENTO DE LIMA"</td><td>Mag. José Salomón Palomino Valle Docente Principal a D.E.</td><td>Resolución Decanal N°041-D-FMVZ- UNICA-2020</td></tr></tbody></table>	Autor	Título	Asesor	Documento	Medrano Valencia, Lizeth Vanessa	"COMPARACION DE LAS CONSTANTES BIOQUIMICAS (ÚREA Y CREATININA) EN PERROS POSITIVOS O NEGATIVOS A EHRlichia CANIS, MEDIANTE EL SNAP ANIGEN, ATENDIDOS EN LA CLÍNICA VETERINARIA PATAS DEL BARRIO EN EL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES, DEPARTAMENTO DE LIMA"	Mag. José Salomón Palomino Valle Docente Principal a D.E.	Resolución Decanal N°041-D-FMVZ- UNICA-2020
Autor	Título	Asesor	Documento						
Medrano Valencia, Lizeth Vanessa	"COMPARACION DE LAS CONSTANTES BIOQUIMICAS (ÚREA Y CREATININA) EN PERROS POSITIVOS O NEGATIVOS A EHRlichia CANIS, MEDIANTE EL SNAP ANIGEN, ATENDIDOS EN LA CLÍNICA VETERINARIA PATAS DEL BARRIO EN EL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES, DEPARTAMENTO DE LIMA"	Mag. José Salomón Palomino Valle Docente Principal a D.E.	Resolución Decanal N°041-D-FMVZ- UNICA-2020						
4	<p>SE APROBO: El NOMBRAMIENTO DE JURADO DEL PROYECTO DE TESIS de Pre Grado de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", en vías de regularización administrativa, de acuerdo al siguiente detalle:</p>								

	Autor	Título	Jurados
	SOTO BOHORQUEZ, PAUL EDSON	"Evaluación del uso de fitasas en cerdos lactantes para optimizar el fosforo inorgánicos en los insumos vegetales de la ración".	Dr. Alejandro Alata Pimentel – Presidente. Mag. Violeta Enríquez Pérez – Secretario . Mag. Agustín Mercedes Guerrero Canelo – Vocal I.
5	<p>SE APROBO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que, los Bachilleres que presentaron su Proyecto de Tesis en el año 2019 y, que a la fecha no han cumplido con el cronograma establecido, se le prorrogue el plazo por 04 meses para la entrega de su Informe Final. 2. Que, los Bachilleres que han cumplido con presentar su Informe Final debidamente aprobado por los Jurados de Tesis, tiene un plazo de 01 mes para realizar su sustentación. 3. Que, los Bachilleres que presentaron su Proyecto de Tesis en los años 2013, 2014, 2017 y 2018 y, que a la fecha no han cumplido con el cronograma establecido, ni han realizado la entrega de su Informe Final debidamente aprobado por los Jurados de Tesis, deberán presentar un Nuevo Proyecto de Tesis de acuerdo al Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" aprobado con Resolución Rectoral N° N°048-R-UNICA-2021 del 25 de enero del 2021. 		
6.	<p>SE APROBO: Que, los estudiantes que tienen un curso pendiente para culminar con su plan de estudios, pueden rendirlo como subsanación de acuerdo al artículo 46° inciso b) del Reglamento General de Pre Grado de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" aprobado con Resolución Rectoral N° 0333-R-UNICA-2021: Exámenes de Subsanación, podrán rendir los estudiantes, b) Cuando desaprueban una asignatura, siendo la única asignatura que le faltaría para cumplir con el Currículo de Estudios exigidos por la Facultad.</p>		

Chincha 29 de mayo del 2021.